[illegible] DIEZ Y [illegible]
[illegible] AÑO DE MIL [illegible]
CIENTOS Y VNO.

[illegible] Dª Maria [illegible] de [illegible]
[illegible] Informe del [illegible] Dn Juan [illegible]
para que sea [illegible] y de [illegible] que [illegible]
[illegible] la Casa q pretende [illegible] q la haya de [illegible]
su fabrica en el termº de seis meses [illegible]
lo hau. echo se [illegible] ninguno [illegible]
tanto de este acuerdo [illegible] del le sirva
de titulo en forma

Mrd a Dª Maria Balfagon =

Bisse [illegible] Informe [illegible] Juan [illegible]
[illegible] de Rivera [illegible] en que dice haver [illegible]
conocido el [illegible] q pidio Dª Maria Balfagon [illegible]
por su realengo [illegible] de ningun perjuicio su fabrica [illegible]
[illegible] medir [illegible] cinquenta [illegible]
de frontera [illegible] y de fondo desde la Calle nueva
que se va formando a los patios de las Casas de la
principal del arrabal de Sn Roque lindando con la
mrd echa a la [illegible] de Juº Ambernon [illegible]
de Dn Joseph Villar = [illegible] por la Ciud. [illegible]
acordo haze mrd a la dha Dª Maria Balfagon
del [illegible] sitio [illegible] q se ha sido [illegible]
y en el pueda fabricar la casa q pretende [illegible]
que la haya de [illegible] en el termº de [illegible]
y pasados no lo hau. echo se entienda [illegible]
[illegible] de este acuerdo [illegible]
del le sirva de titulo en forma

Juan [illegible] de Oran =

La Ciudad [illegible] respecto de [illegible] en ella de [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] General que [illegible] las Plazas [illegible]